

9409

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la amortización anticipada de Deuda del Estado durante el mes de abril de 2001, previa adquisición en el mercado secundario.

La Resolución de 4 de abril de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, ha encomendado al Banco de España la adquisición durante el año 2001, por cuenta del Tesoro, de Bonos y Obligaciones del Estado, en el mercado secundario con destino a su amortización anticipada.

Fijada como fecha de amortización de los valores la de su compra en el mercado secundario, y realizadas operaciones de compra en el pasado mes de abril, se hace necesario publicar los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público los resultados de la amortización anticipada de Bonos y Obligaciones del Estado durante el mes de abril de 2001, previa adquisición en el mercado secundario, dispuesta por Resolución de 4 de abril de 2001, de esta Dirección General, que han sido los siguientes:

1. Emisión de Bonos del Estado a tres años al 3,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2003.

a) Fecha de contratación: 6 de abril de 2001.

Fecha de compra y de amortización: 11 de abril de 2001.
Nominal amortizado: 449.000.000,00 de euros.
Valor de reembolso: 442.005.687,67 euros.

b) Fecha de contratación: 20 de abril de 2001.

Fecha de compra y de amortización: 25 de abril de 2001.
Nominal amortizado: 428.000.000,00 de euros.
Valor de reembolso: 420.179.858,92 euros.

2. Emisión de Bonos del Estado a cinco años al 5,25 por 100, vencimiento 31 de enero de 2003.

a) Fecha de contratación: 6 de abril de 2001.

Fecha de compra y de amortización: 11 de abril de 2001.
Nominal amortizado: 151.000.000,00 de euros.
Valor de reembolso: 155.072.242,47 euros.

b) Fecha de contratación: 20 de abril de 2001.

Fecha de compra y de amortización: 25 de abril de 2001.
Nominal amortizado: 315.000.000,00 de euros.
Valor de reembolso: 322.641.890,40 euros.

Madrid, 3 de mayo de 2001.—La Directora general, Gloria Hernández García.

BANCO DE ESPAÑA

9410

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 15 de mayo de 2001, publicados por el Banco Central Europeo que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,8768	dólares USA.
1 euro =	108,35	yenes japoneses.
1 euro =	7,4614	coronas danesas.
1 euro =	0,61850	libras esterlinas.
1 euro =	8,9995	coronas suecas.
1 euro =	1,5319	francos suizos.
1 euro =	87,41	coronas islandesas.
1 euro =	8,0190	coronas noruegas.
1 euro =	1,9468	levs búlgaros.
1 euro =	0,57824	libras chipriotas.
1 euro =	34,417	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.

1 euro =	258,25	forints húngaros.
1 euro =	3,5082	litas lituanos.
1 euro =	0,5534	lats letones.
1 euro =	0,4003	liras maltesas.
1 euro =	3,5198	zlotys polacos.
1 euro =	24,963	leus rumanos.
1 euro =	217,4657	tolares eslovenos.
1 euro =	43,188	coronas eslovacas.
1 euro =	998,500	liras turcas.
1 euro =	1,6962	dólares australianos.
1 euro =	1,3621	dólares canadienses.
1 euro =	6,8390	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1021	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5949	dólares de Singapur.
1 euro =	1.142,91	wons surcoreanos.
1 euro =	6,9950	rands sudafricanos.

Madrid, 15 de mayo de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

9411

COMUNICACIÓN de 15 de mayo de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	189,765
100 yenes japoneses	153,563
1 corona danesa	22,300
1 libra esterlina	269,015
1 corona sueca	18,488
1 franco suizo	108,614
100 coronas islandesas	190,351
1 corona noruega	20,749
1 lev búlgaro	85,466
1 libra chipriota	287,746
100 coronas checas	483,441
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	64,428
1 lita lituano	47,428
1 lat letón	300,661
1 lira maltesa	415,653
1 zloty polaco	47,271
100.000 leus rumanos	666,530
100 tolares eslovenos	76,511
100 coronas eslovacas	385,260
100.000 liras turcas	16,664
1 dólar australiano	98,093
1 dólar canadiense	122,154
1 dólar de Honk-Kong	24,329
1 dólar neozelandés	79,152
1 dólar de Singapur	104,324
100 wons surcoreanos	14,558
1 rand sudafricano	23,786

Madrid, 15 de mayo de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

9412

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 16 de mayo de 2001, publicados por el Banco Central Europeo que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,8834	dólares USA.
1 euro =	109,26	yenes japoneses.
1 euro =	7,4621	coronas danesas.

1 euro =	0,61930	libras esterlinas.
1 euro =	9,0712	coronas suecas.
1 euro =	1,5329	francos suizos.
1 euro =	88,44	coronas islandesas.
1 euro =	8,0335	coronas noruegas.
1 euro =	1,9465	levs búlgaros.
1 euro =	0,57813	libras chipriotas.
1 euro =	34,350	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas eslovas.
1 euro =	258,46	forints húngaros.
1 euro =	3,5351	litas lituanos.
1 euro =	0,5561	lats letones.
1 euro =	0,4013	liras maltesas.
1 euro =	3,5188	zlotys polacos.
1 euro =	25.185	leus rumanos.
1 euro =	217,5858	tolares eslovenos.
1 euro =	43,240	coronas eslovacas.
1 euro =	997.000	liras turcas.
1 euro =	1,6922	dólares australianos.
1 euro =	1,3666	dólares canadienses.
1 euro =	6,8904	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1062	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6016	dólares de Singapur.
1 euro =	1.156,37	wons surcoreanos.
1 euro =	7,0543	rands sudafricanos.

Madrid, 16 de mayo de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

9413

COMUNICACIÓN de 16 de mayo de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	188,347
100 yenes japoneses	152,284
1 corona danesa	22,297
1 libra esterlina	268,668
1 corona sueca	18,342
1 franco suizo	108,543
100 coronas islandesas	188,134
1 corona noruega	20,712
1 lev búlgaro	85,480
1 libra chipriota	287,800
100 coronas checas	484,384
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	64,376
1 lita lituano	47,067
1 lat letón	299,202
1 lira maltesa	414,617
1 zloty polaco	47,285
100.000 leus rumanos	660,655
100 tolares eslovenos	76,469
100 coronas eslovacas	384,796
100.000 liras turcas	16,689
1 dólar australiano	98,325
1 dólar canadiense	121,752
1 dólar de Honk-Kong	24,148
1 dólar neozelandés	78,998
1 dólar de Singapur	103,887
100 wons surcoreanos	14,389
1 rand sudafricano	23,586

Madrid, 16 de mayo de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

9414

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.763/2000, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.763/2000, interpuesto por don Arturo Díaz González contra el Catálogo de Puestos de Trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado aprobado por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 28 de junio de 1995,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—La Directora general de la Función Pública, Carmen Román Riechmann.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

9415

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.749/2000, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.749/2000, interpuesto por don José Luis Barcia Fontenla contra el Catálogo de Puestos de Trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado aprobado por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 28 de junio de 1995,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—La Directora general de la Función Pública, Carmen Román Riechmann.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

9416

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 832/2000, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en relación con el recurso contencioso administrativo número 832/2000, interpuesto por don Manuel Álvarez de la Rosa en nombre de don Luis José López Abellán, contra la relación de puestos de trabajo del Instituto Español de Oceanografía,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—La Directora general de la Función Pública, Carmen Román Riechmann.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.